

CERTIFICACIÓN

Señor

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Dr. Néstor Enrique Heredia

S _____ / _____ D

La AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SALTA, el ingreso de los fondos, que se detallan en el Apartado I siguiente.

I. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Ingresos de fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública, para la compra de Anestesia para el Hospital Materno Infantil - Resolución N° 264/11 por \$ 1.290.000,00 (pesos un millón doscientos noventa mil con 00/100) y para el Abastecimiento de gastos para la asistencia técnica de las áreas operativas-Red del Sector Sanitario Resolución N° 265/11, por un total de \$ 1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100).

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa, para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros correspondientes a cada concepto puestos a disposición de este Órgano de Control; copia de los cuales obran en Expediente N° 321-90805/12 y son los que se detallan a continuación:

1. Nota de Ingreso N° 00000052, de fecha 14/04/11, emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 1.290.000,00 (Pesos un millón doscientos noventa mil 00/100).
2. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.300.471/60, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, en la que consta, que fueron acreditados \$ 1.290.000,00 (Pesos un millón doscientos noventa mil 00/100), el 13/04/11 y debitados el 27/05/11, Hojas N° 72 y N° 74.
3. Libro Banco Nación de la Cta. Cte. N° 45.300.471/60, Folio N° 67 donde consta registrada la transferencia de fondos por\$ 1.290.000,00 (Pesos un millón doscientos noventa mil 00/100).

el día 26/05/11, y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, con fecha 27/05/11.

4. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 30/04/2011-31/05/2011, en el que consta, que fueron acreditados, \$1.290.000,00 (Pesos un millón doscientos noventa mil con 00/100) con fecha 27/05/11.
5. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 136 donde consta registrado, con fecha 26/05/2011, un depósito por \$ 1.290.000,00 (Pesos un millón doscientos noventa mil 00/100).
6. Nota de Ingreso N° 00000052, de fecha 14/04/11 emitida por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna el ingreso de fondos por \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón con 00/100).
7. Extracto Bancario, de la Cta. Cte. N° 45.300.471/60, del Banco Nación Argentina - Sucursal Salta, Hoja N° 72 y 74, en la que consta que fueron acreditados \$1.000.000,00 (Pesos un millón con 00/100) con fecha 13/04/11 y debitados el 27/05/11.
8. Libro Banco Nación, de la Cta. Cte. N° 45.300.471/60, Folio N° 67 donde consta registrada la transferencia de fondos por \$1.000.000,00 (Pesos un millón con 00/100) con fecha 13/04/11 y luego dichos fondos se transfieren a la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro Sucursal-Salta, el día 26/05/11.
9. Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3 del Banco Macro - Sucursal Salta, del período 30/04/2011 al 31/05/11, en el que consta que fueron acreditados \$1.000.000,00 (Pesos un millón con 00/100), el día 27/05/11.
10. Libro Bco. Macro Cta. Cte. N° 3-100-0004301285/3, Folio N° 136 donde consta registrado, con fecha 26/05/11 un depósito por \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón con 00/100).

III. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas se certifica, que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II precedente.

C.P.N. Josefina Fleming

Salta, 19 de Junio de 2012

A. C. III
C. I. N° 02/12
JF/MS

SALTA, 15 de junio de 2012

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 45

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 321-90805/12 sobre solicitud de Certificación de Fondos Nacionales peticionada por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 10 de las presentes actuaciones, el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, solicita Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por la Nación correspondientes a programas nacionales y su correlación con los efectivamente ingresados para ser dispuestos por el Ministerio Provincial;

Que a fs. 11 y 12, con fecha 31 de mayo de 2.012, el Área de Control N° III emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos remitidos por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, destinados a: Compra de anestesia para el Hospital Materno Infantil – Resolución Nacional N° 264 por \$ 1.290.000,00 (Pesos: Un Millón Doscientos Noventa Mil) y Abastecimiento de gastos para la asistencia técnica de las áreas operativas Red del Sector Sanitario – Resolución Nacional N° 265 por \$ 1.000.000,00 (Pesos: Un Millón), aclarando que dicho monto fue recepcionado por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que en base a las tareas desarrolladas se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I, concuerdan con la documentación respaldatoria y los registros detallados en el Apartado II;

Que el Auditor General Presidente y el Auditor General del Área de Control N° III prestan conformidad a la mencionada Certificación;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 45

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta por transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Salud Pública de la Nación, destinados a: Compra de anestesia para el Hospital Materno Infantil – Resolución Nacional N° 264 por \$ 1.290.000,00 (Pesos: Un Millón Doscientos Noventa Mil) y Abastecimiento de gastos para la asistencia técnica de las áreas operativas Red del Sector Sanitario – Resolución Nacional N° 265 por \$ 1.000.000,00 (Pesos: Un Millón), que obra a fs. 11 y 12 del Expediente N° 321-90805/12.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. R. Muratore